



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 136-2021-MDY

Yura, 14 de julio del 2021.

VISTO:

El Informe n.º 00342-2021-MDY-GM-OGPP de fecha 14 julio, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en concordancia con el Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece en el artículo 50º, numeral 50.1 "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:
1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal".

Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantiene la finalidad para los que fueron asignados en el marco de disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la conformidad vigente....

Que, mediante Informe n.º 001-MDY-GM/GAF-SGT, de fecha 5 de enero del 2021, la subgerencia de Tesorería, hace llegar los saldos financieros al 31 de diciembre del 2020 reajustado, según extractos bancarios y libro de bancos al cierre del año fiscal detallando en el anexo adjunto, en todas sus fuentes y rubro de ahí, se extrae la fuente de financiamiento. Recursos Determinados y del Rubro: Canon y Sobre canon, regalías, Renta de Aduanas y Participación, por un monto S/13,019,901.76 soles, concluye que emite los saldos financieros de la Municipalidad Distrital de Yura a efecto de proseguir con la programación respectiva.

Que, mediante Informe n.º 002-2021-MDY-GM/GAF, de fecha 08 de enero del 2021, la Gerencia de Administración Financiera, remite el informe n.º 001-2021-MDY-GM/GAF-SGT, donde se traslada de los saldos financieros al 31 de diciembre del 2020 que pase a la gerencia de planificación y Presupuesto para su trámite.

Que, mediante Informe n.º 00342-2021-MDY-GM-OGPP, de fecha 14 de julio, de acuerdo al decreto legislativo 1440, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto propone realizar una modificación presupuestal a Nivel Institucional, con el fin de orientar los recursos a la ejecución de gastos no programados, acción que incrementara el marco presupuestal Institucional 2021 a nivel de ingresos y gastos, la presente incorporación debe aprobarse mediante una resolución de alcaldía, donde se detalla la distribución de los gastos a nivel de genérica y gastos

Por lo que estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º y 43º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - AUTORIZAR la incorporación de gastos de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance 2020 en el presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, hasta por la suma de S/.222.351.00 (Doscientos veintidós mil trescientos ochenta y uno con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DETERMINADOS RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.9 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.9.1 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL, INGRESOS

406,875

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO: Municipalidad Distrital de Yura

CATEGORIA PRESUPUESTAL: REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO

PRODUCTO: 2491093 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA B Y C DEL SECTOR 02 - VIVIENDA DEL ASENTAMIENTO HUMANO. A.V.T.I.S. EL ALTIPLANO, DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

ACTIVIDAD: 4000084 Mejoramiento vial Local

FINALIDAD: 0319700 Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la zona b y c del sector 02 - vivienda del asentamiento humano A.V.T.I.S. el altiplano, distrito de Yura - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:

148,000

SECCION SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO: Municipalidad Distrital de Yura

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 2490179 ADQUISICION DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, EQUIPO DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA Y ENRUTADOR (ROUTER) DE RED; CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE INTERNET POR WI-FI PARA LA MEJORA DE LA EDUCACION Y ACCESO A LA COMUNICACION EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE YURA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA

ACTIVIDAD: 0292983 adquisición de equipo de telecomunicaciones, equipo de generación de energía eléctrica y enrutador (router) de red; construcción de estructura de protección; además de otros activos en el(la) implementación del servicio de internet por WI-FI para la mejora de la educación y acceso a la comunicación en la zona rural del distrito de Yura, provincia Arequipa, departamento Arequipa

FINALIDAD: 0249893 Mejoramiento Del Servicio de Educación Primaria de la Institución Educativa El Altiplano, Distrito De Yura - Arequipa - Arequipa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:

74,351

TOTAL EGRESOS PLIEGO

S/. 222,351



YURA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE



YURA ES PRIMERO



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

🏠 Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

☎ 949079423 / 949079445

✉ www.muniyura.gob.pe

Artículo 2°. - ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yura la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yura remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4°. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente resolución conforme a ley, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General
de Secretaría General



Néstor Rómulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

